

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/021/2012

#### "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA"

#### ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

En la ciudad de México, D.F., siendo las 10:30 hrs. del 13 de septiembre de 2012, reunidos en las aulas de capacitación ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 5 torre "B", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., el Lic. Edgar Farias Mendoza, Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes de Inversión II; el Lic. Francisco Javier Tejada Sánchez, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el Lic. Gilberto Flores Rocha y el Lic. José Armando González Rangel, representantes del Instituto Federal de Defensoría Pública, como área técnica, se inició el acto de aclaración a las bases de la Invitación a cuando menos Tres Proveedores al rubro citada.

El Lic. Edgar Farías Mendoza, servidor público facultado para presidir este acto, dio inicio presentando a los servidores públicos que en él intervienen y posteriormente dio lectura al registro de empresas participantes.

Para este evento se invitaron a las empresas: 1) Información Científica Internacional, S.A. de C.V.; 2) Alteec Integra Ingeniería de Servicios, S.A. de C.V.; 3) USL, S. de R.L. de C.V.; 4) Organización Macapio, S.A. de C.V.; 5) Datapoint, S.A. de C.V.; 6) Paramo Tecnologías, S. de R.L. de C.V.; 7) Library Outsourcing Service, S.A. de C.V. y 8) 3M México, S.A. de C.V.

Asimismo, con oficios Nos. OM/SEA/DGRM/DRM/1179, 1214, 1215 y 1220/2012, de fechas 06 y 10 de septiembre de 2012, se solicitó a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, del Instituto Federal de Defensoría Pública, de Auditoria y de Programación y Presupuesto, nombraran a un representante para asistir a los eventos relacionados con la presente invitación.

El Instituto Federal de la Defensoría Pública con fundamento en el artículo 70 del Acuerdo General 6/2009, realizó la siguiente aclaración a las bases:

El equipo deberá cumplir con estándares nacionales e internacionales como es la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, así como la norma ISO 9002.

Entre las bondades del equipo, se requiere:

- a. Que ofrezca diferentes opciones de montaje: montaje directo, placa base o cable enterrado, para que se adapte a las características propias de la Biblioteca Central.
- b. Minimice la interferencia con equipos electrónicos (computadores, UPS).
- c. Cuente con alarma visual y auditiva.
- d. Tenga contador de visitas a la biblioteca.
- e. Que la vigencia y refacciones se encuentren garantizadas por varios años.

Posteriormente, Se dio lectura a las preguntas realizadas por las empresas participantes presentadas en tiempo y en forma y a las respuestas dadas por el área técnica, conforme a lo siguiente:



#### 1) LIBRARY OUTSOURCING SERVICE S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1 Referente al ANEXO 1, BIENES A COTIZAR:

a) Antena de seguridad (arcos anti-hurto), Con la finalidad de determinar qué modelo es el más apropiado para su espacio es importante contar con imágenes del área donde se pretende instalar el equipo, ya que como consta en los requerimientos de instalación de los sistemas (anexo documentos) es necesario cumplir son ciertos aspectos.

Respuesta: Se anexas fotos de las instalaciones a la presente acta.

- b) Existen tres formas de instalación de los sistemas de seguridad:
  - a. Cableado enterrado
  - b. Montaie sobre una base metálica
  - c. Montaje directo al piso (anclado al piso) ....jrecomendada!

Cual de las anteriores se requiere?

Respuesta: Se solicita que la empresa sea la que recomiende la opción de instalación que mejor se adecue a las necesidades propias del Instituto Federal de Defensoría Pública.

c) Respecto al DISPOSITIVO ACTIVADOR Y DESACTIVADOR BOOKCHECK MOD. 942, se desea hacer la siguiente aclaración: este equipo no requiere comunicación con ningún modulo de circulación (software administrador de bibliotecas) ya que su modo de aperar es autónomo e independiente, por lo que no tendrá ningún problema de compatibilidad.

### 2) INFORMACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

**Pregunta 1:** En el Capítulo 1 Información de los bienes, en el numeral 1.1. Bienes, se solicita un escrito que manifieste que se cuenta con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, en caso de los bienes solicitados en el Anexo 1, no cumplen con el grado de contenido nacional, dado que son de procedencia extrajera ¿qué acción y/o documento se debe presentar para cumplir por este requisito?

Respuesta: Se deberá presentar carta conforme al Anexo 2, en virtud de que en la misma se señala que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 5 años.

Pregunta 2: En el Anexo 4 se solicita un escrito que garantice la fabricación de un año de los bienes ofertados con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, ¿Esta carta deberá ir acompañada por una carta en hoja membretada del fabricante en México?

Respuesta: No es necesario, sólo basta con el escrito en hoja membretada de la empresa participante.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Pregunta 3: ¿Será requisito indispensable que el fabricante de los bienes solicitados en el Anexo 1 tenga presencia en la Republica Mexicana con una antigüedad mayor a diez años y por ende motivo de descalificación en caso de no cumplir con lo antes mencionado?

Respuesta: No se solicita en bases.

Pregunta 4: Anexo 1, ¿Se requiere que el soporte técnico sea directo del fabricante y este se encuentre dentro de la República Mexicana?

Respuesta: No se está solicitando soporte técnico. Sin embargo, para efectos de la garantía, se hace la aclaración que los bienes serán instalados en el Distrito Federal.

**Pregunta 5:** Anexo1, ¿Será requisito indispensable que la marca propuesta, cuente con soporte técnico, refacciones e ingenieros certificados por dicha marca?

Respuesta: No es requisito indispensable que se cuente con soporte técnico, refacciones ni ingenieros certificados por dicha marca.

Pregunta 6: Anexo 1, referente al servicio de instalación, capacitación y atención de las garantías, estas son ejecutados por el fabricante en México de los bienes, solicitamos que se entreguen una carta de distribuidor autorizado y la manifestación de los servicios y garantías descritos en los requerimientos de cada bien solicitado, emitidos por el fabricante, para garantizar a la entidad el respaldo en cuanto a la calidad y suministro de los bienes y servicios ofertados.

Respuesta: La empresa ganadora deberá responsabilizarse de llevar a cabo la instalación y atención de las garantías tal como se establece en el Anexo 7 de las Bases.

Pregunta 7: Anexo 1, ¿Será motivo de descalificación que el soporte técnico directo del Fabricante no esté ubicado dentro la República Mexicana? Esto por atención a las garantías con personal especializado y certificado así como con el abasto suficiente y el respaldo de la marca en México.

Respuesta: Se reitera que no se ha solicitado soporte técnico. En cuanto a la atención de la garantía, la empresa ganadora tendrá la obligación de cumplir de acuerdo a lo establecido en el punto 1.5 de las Bases.

**Pregunta 8:** ¿La convocante requiere el servicio de aplicación para los bienes solicitados en el Anexo 1 (Tiras magnéticas para libros doble cara, tiras magnéticas para CD y DVD)?

Respuesta: Si se requiere el servicio de aplicación de las tiras magnéticas, de acuerdo al numeral 5 de la descripción que hace referencia a la vigencia de la propuesta incluida en el Anexo 1. La cantidad aproximada de tiras magnéticas que se requieren aplicar es de 17,000, el resto deberán ser entregadas al Instituto Federal de Defensoría Pública.

Se hace la recomendación a las empresas participantes para que asistan al evento de Revisión Preliminar de la Documentación Legal, Financiera y Contable, que se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2012 a las 10:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, así como la presentación de propuestas a más tardar el día 24 de septiembre de 2012, hasta las 12:00 hrs.





Se recuerda que el Consejo de la Judicatura Federal, se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con las empresas, que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el Artículo 50 del Acuerdo General número 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2009.

Las aclaraciones realizadas en este evento, forman parte de las bases por lo que son de observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 69 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Conseio de la Judicatura Federal.

Se preguntó a las empresas participantes y representantes del Consejo de la Judicatura Federal, si tenían alguna duda, inconformidad o deseaban agregar algo más; no existiendo alguna, y sin más que añadir a la presente, se dio por terminado el acto a las 12:20 hrs., del día 13 de septiembre de 2012, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron, entregándose una copia a los servidores públicos y empresa participante.

Servidores Públicos:

Edgar Farias Mendoza

Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes de Inversión II

Lic. Francisco Javier Tejada Sánchez

Representante de la Dirección General de Asuntos

Jurídicos

Lic. Gilberto Flores Rocha Representante del Instituto Federal de Defensoría Publica

Lic. José Armando González Rangel Representante del Instituto Federal

de Defensoría Pública





#### Concursantes:

Juan José Soto Piña

Información Científica Internacional, S.A. de C.V.

Ricardo Mendoza Arredondo

Alteec Integra Ingeniería de Servicios, S.A. de C.V.

Mizzaim Mora Alcantar Library Outsourcing Service, S.A. de C.V.

Nota:

Esta foja forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones forma parte de las bases de la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/021/2012

The state of the s

## Imágenes de la Biblioteca Central del Instituto Federal de Defensoría Pública













